



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E72-2016

**“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video
para Entidades Federativas y Oficinas
Centrales del INEE”**

Octubre, 2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; a la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación **Nº IA-006A2O001-E72-2016**, relativa a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. Grupo Digital On Line y Sistemas, S.A. de C.V.
2. Avetronic, S.A. de C.V.
3. Sistemas Integrales Allu, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 19 de octubre de 2016.

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertados	5
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
 SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	 6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	7
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del pedido	7
 SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	 7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	8
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	9
d) Vigencia de las proposiciones	9
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido	10
Fallo	10
Firma del pedido	10
k) Causas para declarar desierta la Invitación	11
1. Cancelación	12
2. Sanciones	12

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
 Oficinas Centrales del INEE”

3. Controversias	12
SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	12
Causas de desechamiento de las propuestas	13
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	14
Evaluación técnica	14
Evaluación económica	14
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	15
a) Acreditación legal.	15
b) Cumplimiento de normas.	15
c) Dirección de correo electrónico del licitante	15
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	16
SECCIÓN VII. DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	17
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	17

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

SECCIÓN I.
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal. 03900, Ciudad de México, correos electrónicos msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx.

b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 24, fracción II de las Normas, la presente invitación es ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

De conformidad al artículo 30 fracción I de las Normas, el carácter del procedimiento para esta convocatoria de invitación es Nacional.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2016; los bienes objeto del presente procedimiento, serán cubiertos con recursos presupuestales de éste año.

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de servicio ofertado.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

al español.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el folleto o catálogo que describa las especificaciones técnicas y fotografías de cada uno de los bienes por cada subpartida (lote) que conforma la partida única del procedimiento de contratación. **En caso de que el licitante no presente los folletos o catálogos correspondientes a cada bien solicitado, será causa de desechamiento de su propuesta.**

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa entrega de los bienes en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en las partidas:

- 51101, “Muebles de oficina y estantería”
- 51901 “Otros Mobiliarios y Equipos de Administración”
- 52101, “Equipos y Aparatos Audiovisuales”
- 52301, “Cámaras fotográficas y de video”
- 56601, “Maquinaria y Equipo eléctrico y electrónico”

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El objeto de la presente invitación es la adquisición de:

Partida	Descripción
1	Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE

Las características y especificaciones de los bienes que se solicitan, se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Los bienes que se convocan se agrupan en una partida conforme el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas**.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Para este procedimiento aplican las normas siguientes:

Subpartidas (lotes) 3 y 4.- NOM-015-ENER-2012, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Subpartidas (lotes) 1, 2, 3 y 4.- NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos y la **NOM-001-SCFI-1993**, aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

aprobación de tipo.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido abierto.

La adquisición de bienes será formalizada a través de un pedido.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación.

Los bienes descritos en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** serán adjudicados **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio más bajo.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de pedido” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

a) Reducción del plazo.

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de Invitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2016, 10:00 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas personalmente en el domicilio señalado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria para llevar a cabo la junta de aclaraciones, por medio electrónico a través de CompraNet, o por correo electrónico proporcionado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria; adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el Anexo III de la presente Convocatoria y el Anexo IV el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en el acta de la última junta de aclaraciones.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

Los licitantes deberán concluir el envío de sus su propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante.

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

- e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
- f) **Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**
Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.
- g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
- h) **Acreditación de existencia legal.**
Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.
- i) **Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**
El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.
- j) **Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.**
Fallo.
De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.
- Firma del pedido**
El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el pedido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%).

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones de la Contraloría Interna, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

La Contraloría Interna aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones	Sí

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

		Técnicas, Folletos y Catálogos por Subpartida y Documentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Formato de Contenido Nacional	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet,** los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, Documentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y los folletos y/o catálogos, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

la solvencia de sus proposiciones.

5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.
8. Cuando se acredite que un precio es no aceptable, cuando éste resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de las Normas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO.**

El INEE a través de su área requirente y contratante realizará el análisis detallado de las proposiciones, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria de la invitación.

En esta invitación se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente), evaluarán la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirán la evaluación correspondiente, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan. De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando la determinación de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose para tal efecto una tabla comparativa de las cotizaciones.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación el pedido se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento aplican: Subpartidas (lotes) 3 y 4.- NOM-015-ENER-2012, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Subpartidas (lotes) 1, 2, 3 y 4.- NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos y la **NOM-001-SCFI-1993**, aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del pedido de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante la Contraloría Interna del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

Anexo IX	Modelo de pedido
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Formato de Contenido Nacional de Bienes
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERRÁEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

Justificación

En 29 de julio del 2015 se modificó el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) con el fin de crear la Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas y con ello establecer una Dirección del INEE en cada una de las 32 Entidades Federativas que integran la República Mexicana.

Para el funcionamiento de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas (DINEES) fue necesario, en el año 2015, adquirir diversos bienes (mobiliario y equipo administrativo) para dotarlas del equipamiento mínimo que permitiera el inicio de sus actividades.

En el presente ejercicio, ya con las DINEES en operación y para la atención de las actividades transversales que se relacionan con las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional y la supervisión del Servicios Profesional Docente, se han dimensionado sus requerimientos adicionales de equipamiento; es por ello que se plantea el Programa de Inversión 2016 denominado “Adquisición de mobiliario y equipo de video para el fortalecimiento de la infraestructura de las Direcciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en las Entidades Federativas”, con el propósito de apoyar sus capacidades de operación.

Descripción de los bienes

El Instituto Nacional de Evaluación para la Educación (INEE) requiere la adquisición de mobiliario y equipo de video para sus Oficinas Centrales en la Ciudad de México y de sus Direcciones en las Entidades Federativas de la República Mexicana (DINEES) que cumplan las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Especificaciones técnicas

El licitante deberá ofertar el total de los bienes con las siguientes especificaciones mínimas que conforman la partida única y son:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VIDEO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DEL INEE.

Subpartida (lote)	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción de los bienes
1	Paquete	31	PANTALLA LED 50”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

			<p>a) Pantalla led de 50” con tecnología led, VGA, 2 entradas HDMI, 2 entradas USB, entrada de video compuesto (AV), audio digital, entrada de componente de video, resolución Full HD, pantalla LED, frecuencia de actualización de imagen a 120 Hz, Smart TV, ahorro de energía, incluye 1 control remoto con batería y 1 manual de usuario; medidas sin base: altura 67.56 cm, frente 113.5 cm, ancho 11.43 cm; medidas con base: altura 72.9 cm, frente 113.5 cm, fondo 26.67cm (incluye cable HDMI de 10 metros de largo).</p> <p>b) Soporte para pantalla: Estándar VESA, 100 mmx100mm / 100mmx150mm / 170mmx170mm / 200mmx200mm; inclina la pantalla 25° hacia arriba o abajo, gira la pantalla 30° hacia la derecha o izquierda; separación mínima de la pared: 1 cm, separación máxima de la pared: 34 cm, soporte máximo de 40 Kg.</p>
2	Pieza	31	<p>VIDEO PROYECTOR DE 3000 LUMENES</p> <p>Video proyector con resolución WXGA (Wide Extended Graphics Array) (Arreglo Grafico de Resolución Horizontal Ampliado) 1280 x 800; 3,000 ANSI (American National Standards Institute) (Instituto Nacional Estadounidense de Estándares) lúmenes con salida color blanco; contraste 2000:1; 16.7 millones de colores; relación de aspecto 16:10 / 4:3 y 16:9 compatible con conectores HDMI.</p>
3	Pieza	31	<p>MINI REFRIGERADOR FRIGOBAR DE 4 PIES CÚBICOS</p> <p>De 4 pies cúbicos, con control de temperatura, amplios anaqueles en la puerta para botellas de gran tamaño, amplio cajón de frutas transparente, tapa del cajón de frutas; medidas: altura 0.88 cm, frente 0.49 cm, fondo 55.4 cm.</p>
4	Pieza	14	<p>ENFRIADOR/ CALENTADOR DE AGUA</p> <p>Surtidor de agua caliente y fría con medidas generales de tipo universal, eléctrico, de agua fría y caliente; medidas: altura 96.5 cm, frente 31 cm, fondo 31 cm; carcaza fabricada en polietileno blanco moldeado mediante proceso de calor; incluye porta conos de polietileno transparente, la temperatura es controlada por un termostato ajustable; unidad de refrigeración y condensador estático de transmisión de refrigerante; compresor herméticamente sellado de 1/8 H.P de 115 volts/60hz y de montaje interno con resortes y protector automático de sobrecargas; no requiere lubricación; capacidad aproximada de recipiente de agua fría 1.5 litros y de agua caliente 2 litros.</p>
5	Pieza	91	<p>MESA RECTANGULAR</p> <p>Mesa rectangular tipo tablón para reuniones de trabajo colegiado; medidas: altura 0.80 m, frente 2.44 m, fondo 0.60 m; elaborada con perfil tubular de 1½” por ¾” y 1” calibre 18; cubierta de madera 12</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

			mm de espesor terminada en melanina color gris y rematada con ángulo de aluminio, fijada con remaches tipo pop; sistema de plegado y desplegado elaborado con solera de 3/16” por 3/4”, fijado con remaches de golpe, niveladores en las cuatro patas, terminado en esmalte color negro.
6	Pieza	468	<p align="center">SILLA FIJA APILABLE</p> <p>Silla fija apilable sin brazos, estructura del asiento y respaldo a base de madera moldeada y contrachapeada por alta frecuencia eléctrica; acojinamiento de poliuretano conformado ergonómicamente; estructura de acero rolado en frío ovalado en calibre 16; acabado en pintura negra electrostática epóxica en polvo; tapizada en tela color negro; medidas: altura 0.720 m, frente 0.535 m, fondo 0.430 m.</p>
7	Pieza	26	<p align="center">LIBRERO DE MADERA DE CUATRO ENTREPAÑOS FIJOS</p> <p>Librero de madera vertical color negro; medidas: altura 1.80m, frente 1.30, fondo 0.75 m; de cuatro entrepaños y regatones fijos; fabricado en tablero de fibra de densidad media (MDF) de 28 mm de espesor.</p>
8	Pieza	44	<p align="center">PERCHERO DE MADERA DE CUATRO GANCHOS</p> <p>Perchero de madera con 4 ganchos dobles de color oro en acero forjado y puntas redondeadas; medidas: altura 1.80 m, base de 4 patas de 0.35 m cada una; fabricado en madera color nogal.</p>
9	Juego	22	<p align="center">RACK METÁLICO DE SEIS CHAROLAS</p> <p>Estante metálico tipo esqueleto de 2.13 m de altura, 1.00 m de frente, 0.60 m de fondo, cuenta con 6 niveles de entrepaños metálicos calibre 22 con refuerzo a lo largo; formado por 4 perfiles standard en calibre 16, 10 escuadras metálicas triangulares calibre 16, 2 tirantes metálicos de 1.75 m. de largo calibre 16, terminado en pintura en polvo poliéster epóxido horneada; color gris</p>
10	Pieza	31	<p align="center">PIZARRÓN BLANCO DOBLE CARA, CON RUEDAS</p> <p>Atril hecho con pizarrón blanco, medidas de: altura total del atril 1.90m y el pizarrón de 1.20m de altura x 2.40m de frente; de dos caras en una sola pieza de 9 mm de espesor integral; permite el uso de solventes como thinner, alcohol, pintado y borrado; montado en estructura de aluminio de 1 ½” x ½” anodizado natural; base giratoria con sistema de dos patas; ruedas con sistema de frenos.</p>
11	Kit (Dos componentes)	3	<p align="center">SISTEMA DE MICROFONIA INALÁMBRICA</p> <p>A) Con transmisor digital Inalámbrico de mano con un cartucho de micrófono intercambiable para la transmisión vocal; calidad de</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

			<p>audio digital de 24 bits; encriptación AES(Advanced Encryption Standard) (Estándar de Encriptado Avanzado) de 256 bits; mínimo 120 dB de rango dinámico; potencia de salida de RF(radiofrecuencia) seleccionable de 1 a 10 mW; LCD (Liquid Crystal Display) (Pantalla de Cristal Líquido) retro-iluminada con menú y controles; modo de visualización seleccionable que muestre el grupo o canal, la frecuencia o el tiempo restante de funcionamiento de la batería; construcción metálica resistente con bloqueo de frecuencia y alimentación.</p> <p>B) Receptor digital inalámbrico de medio rack, con red Ethernet para monitoreo y control; ancho de banda de 64 MHz mínimo 60 canales compatibles preestablecidos por banda de frecuencia; encriptación AES (Advanced Encryption Standard) (Estándar de Encriptado Avanzado) de 256 bits ; 60 dB de ganancia de audio ajustable; menú y controles de LCD (Liquid Crystal Display) (Pantalla de Cristal Líquido) de alto contraste con característica de bloqueo; medidores LED (Light-Emitting Diode) RF(radiofrecuencia) y audio con indicador máximo; antenas de ½ onda desmontables; salida XLR(External Live Return) (Retorno Externo Activo); salida de instrumento de ¼"; construcción en aluminio con acabado pulido.</p> <p>Incluye instalación, conexión, calibración, así como todos los materiales, herramienta, equipo y mano de obra necesarios, para su correcta instalación y puesta en marcha.</p>
12	Pieza	5	<p>MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO</p> <p>Transmisor digital Inalámbrico de mano con un cartucho de micrófono intercambiable para la transmisión vocal; calidad de audio digital de 24 bits; encriptación AES(Advanced Encryption Standard) (Estándar de Encriptado Avanzado) de 256 bits; mínimo 120 dB de rango dinámico; potencia de salida de RF(radiofrecuencia) seleccionable de 1 a 10 mW; LCD (Liquid Crystal Display) (Pantalla de Cristal Líquido) retro-iluminada con menú y controles; modo de visualización seleccionable que muestre el grupo o canal, la frecuencia o el tiempo restante de funcionamiento de la batería; construcción metálica resistente con bloqueo de frecuencia y alimentación.</p>
13	Pieza	4	<p>RACK PARA EQUIPAMIENTO DE AUDIO</p> <p>Rack para equipo de audio con 12 espacios de rack, dos repisas para acomodo de equipo de 10 cm de separación y cajón para guardar micrófonos y cables. Altura total de 97 cm, espacio para consola de audio con tapa.</p> <p>El rack deberá contar con puerta en la parte delantera, y con tapa en la parte trasera, asegurada con un espacio para salida de cables de audio y eléctricos. Deberá contar con ruedas los cuales deberán tener seguro, acabado en formaica negro.</p> <p>Incluye montaje de equipo y colocación en las salas</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

			asignadas.
14	Pieza	4	<p align="center">ACONDICIONADOR DE ENERGÍA</p> <p>Acondicionador de energía con montaje para rack, con capacidad máxima de salida de 15 amperes, tensión de funcionamiento de 90-139 VAC, tiempo de respuesta 1 nanosegundo, atenuación de ruido de 10 dB a 10 KHz, 40dB a 100 KHz, 50 dB a 500 KHz, consumo de energía de 12 watts, 8 salidas de corriente trasera y una delantera. Conector para lámpara.</p> <p>Incluye instalación, conexión y puesta en marcha.</p>
15	Pieza	1	<p align="center">CONSOLA DE AUDIO</p> <p>16 Entradas Micro con 48V Phantom y HPF por Canal, 24 Entradas de Línea (16 mono y 4 estéreos), 6 Envíos Aux (2 Envíos de Efectos), 4 Buses de GRUPO + Bus ST, 2 Salidas de Matriz, 1 Salida Mono, Salida digital USB, iPod / iPhone, THD 0.02% (20Hz-20kHz@ +14dBu), consumo de 86 W.</p>
16	Paquete	2	<p align="center">BATERÍA RECARGABLE</p> <p>Paquete de 8 Baterías Recargables de Litio-Ion. Duración de la carga de hasta 12 horas. Voltaje nominal de 3.7 V, 750 mAh. Temperatura de funcionamiento de 0°C a 45°C. Compatible con sistemas inalámbricos propuestos (misma marca).</p>
17	Pieza	2	<p align="center">CARGADOR DE BATERÍAS</p> <p>Cargador con capacidad de 8 baterías simultaneas con indicadores LED, corriente de carga .75mA, tiempo de carga al 50% de 1 hora, y al 100% de 3 horas, alimentación de 15 Vcc, 3.33 Amax.. Compatible con baterías recargables de partida anterior.</p>

Condiciones técnicas:

- a) En todas las subpartidas (lotes) se otorga una tolerancia de +-10% en las medidas.
- b) En todas las subpartidas (lotes) se aceptan propuestas equivalentes o superiores.

Documentos técnicos:

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, dirigida al INEE, mediante la cual manifiesta que la entrega de los bienes que conforman la partida única, se entregarán en los lugares y domicilios señalados para tal efecto en la “Matriz de distribución del mobiliario y equipo de video para las Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”, en el plazo señalado en el Anexo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

- I, Condiciones y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de contratación. (Documento 1)
2. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los gastos de transporte, maniobras de carga en el lugar de origen, descarga y estiba en el lugar de destino de los bienes, serán sin costo adicional para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (Documento 2)
3. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se compromete a otorgar las garantías de calidad y contra defectos de fábrica o vicios ocultos: en partes metálicas 5 años, en telas y tapicerías 3 años, en muebles de madera y laminado plástico 5 años y en sillería 3 años. (Documento 3)
4. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, por el que manifieste que para las subpartidas (lotes) 3 y 4, los bienes ofertados cumplen con la norma oficial Mexicana **NOM-015-ENER-2012**, eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. (Documento 4)
5. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, por el que manifieste que para las subpartidas (lotes) 1, 2, 3 y 4, los bienes ofertados cumplen con la norma oficial **NOM-024-SCFI-2013**, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Documento 5)
6. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, por el que manifieste que para las subpartidas 1, 2, 3 y 4, los bienes ofertados cumplen con la norma oficial **NOM-001-SCFI-1993**, aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo. (Documento 6)
7. El licitante deberá presentar para las subpartidas (lotes) 5, 6, 7, 8 y 10, copia simple del certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o bien, escrito bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además el número de registro ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable. (Documento 7)
8. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, por el que se comprometa que para las subpartidas (lotes) 11, 13 y 14 se realizará la instalación, conexión y puesta en marcha y en su caso montaje de equipo y colocación en las salas asignadas, sin costo adicional para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (Documento 8)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba señalados, será causa de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante.

Devolución de los bienes

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben defectos de fábrica o vicios ocultos dentro del período de garantía (señalados en el numeral 3); en estos casos el proveedor deberá hacer la sustitución o cambio físico en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Embalaje

El licitante deberá considerar el embalaje adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad de los bienes.

Precios

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar.

Plazo de entrega

El licitante ganador deberá entregar todos los bienes que conforman la partida única en los lugares y domicilios señalados en la “Matriz de distribución del mobiliario y equipo de video para las Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”, **a más tardar el 16 de noviembre de 2016, considerándose ésta fecha como el plazo máximo de entrega. No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes, objeto del presente procedimiento de contratación.**

Por lo que, para éste procedimiento se aceptan las entregas parciales, en el entendido que la fecha máxima de entrega es el 09 de diciembre de 2016.

Administrador del pedido

Será el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o bien al que éste designe o delegue esta facultad.

Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes será en los lugares y domicilios que se consignen y en las cantidades establecidas en la “Matriz de distribución del mobiliario y equipo de video para las Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”.

Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 09 de diciembre de 2016.

Forma de pago

Para este procedimiento no habrá pagos parciales, por lo que el pago se realizará una vez que se hayan entregado todos los bienes y se hayan instalado y puesto en operación (subpartidas (lotes) 11, 13 y 14) a entera satisfacción del área requirente, y de acuerdo a lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- Que se reciba el comprobante fiscal (factura) debidamente requisitado, y
- Siempre y cuando se hayan recibido previamente todos los bienes y a entera satisfacción por parte del administrador del contrato.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Garantía de cumplimiento del contrato/pedido

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el proveedor, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por el equivalente al 10% del monto total del contrato/pedido, antes de impuestos al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato/pedido correspondiente.

Garantía de Vicios Ocultos

Para esta contratación el licitante ganador deberá presentar una garantía por defectos o vicios ocultos, una vez que se hayan entregado los bienes y se haya realizado la instalación y puesta en operación de los mismos, por una vigencia de 12 meses, a partir de la última fecha de entrega y de instalación y puesta en operación.

Penas convencionales

El proveedor pagará al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, penas convencionales, por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario del valor de los bienes no entregados oportunamente.

La aplicación de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato/pedido.

Dichas penas las cubrirá el proveedor a opción del INEE, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.

No procederá pago alguno por parte del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

Deductivas

El proveedor pagará al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por concepto de deductivas, lo siguiente:

Concepto	Deductiva
Se aplicará deductiva, en caso de que la instalación de los bienes para las partidas 11,13 y 14, se realice en forma parcial o deficiente	Se aplicará el 2% sobre el monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E72-2016 relativa a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE” manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido, en caso de resultar adjudicado.

El licitante deberá expresar sus precios en moneda nacional mismos que permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del pedido correspondiente.

Partida Única Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE

Subpartida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	31	Pantalla led 50" incluye soporte estándar		
2	31	Video proyector 3000 lúmenes		
3	31	Mini refrigerador frigobar de 4 pies cúbicos		
4	14	Enfriador/ calentador de agua		
5	91	Mesa rectangular		
6	468	Silla fija apilable		
7	26	Librero de madera, cuatro entrepaños fijos		
8	44	Perchero de madera cuatro ganchos		
9	22	Rack metálico, seis charolas		
10	31	Pizarrón blanco doble cara, con ruedas		
11	3	Sistema de microfonía inalámbrica		
12	5	Micrófono inalámbrico de mano		
13	4	Rack para equipamiento de audio		
14	4	Acondicionador de energía		
15	1	Consola de audio		
16	2	Batería recargable		
17	2	Cargador de baterías		
			Subtotal:	
			IVA:	
			Total:	

Importe total con letra: (XXXXXXXXXX)

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E72-2016

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa. El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

**ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de
junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones**

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E72-2016, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ *(persona física o moral)*.

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E72-2016

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E72-2016 relativa a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso
e), 73 y 89 de las Normas.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

**ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña
y mediana empresa (MIPYMES)**
(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el
Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo
8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo
dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los
procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las
dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México

Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

ANEXO IX. MODELO DE PEDIDO

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México
 AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 341
 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
 C.P. 03900, DEL BENTO JUÁREZ
 MÉXICO, D.F.
 R.F.C. INE020807FG6

NOMBRE, DOMINIO Y ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR

INDICAR CON UNA "X" LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d)	Topo máximo combinado	marque con una x
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$250		
	Industria	Desde 51 hasta 250		250	

*Topo Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%
 NOTA: APLICA SOLO PARA MIPYMEs (NO INCLUYE PEPER, BONA & FIBICAS)

No. DE PEDIDO: **P -** AÑO: **2015** FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

FECHA DE FORMALIZACIÓN: DIA, MES, AÑO VIGENCIA:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: COTIZACIÓN No. (O REF): FECHA:

LUGAR DE ENTREGA: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL INEE: PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO TOTAL (M.N.)
CANTIDAD CON LETRA:				SUBTOTAL	\$ -
				IVA 16%	\$ -
				TOTAL	\$ -

AUTORIZADO POR EL APLICANTE (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

*LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México

Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
N° IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES. SALVO PROTESTA DE QUE VERDADERAMENTE NO ESTAR COMPROMETIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____
 CARGO: _____
 FIRMA: _____
 TELEFONO NO: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 FECHA DE FORMALIZACIÓN _____

_____|_____|_____|
 DIA MES AÑO

AUTORIZACIÓN DEL GASTO	No. OFICIO	FECHA
		_____ _____ _____ DIA MES AÑO

PEDIDO QUE CEBERAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LO SUJECIVO "EL INEE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL _____ EN LOS SUJECIVOS "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I. EL INEE

- 1.1. Que es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de año 2013.
- 1.2. Que el LIC. SERGIO FERRAZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente pedido de conformidad con el Art. 80 fracción XI de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
- 1.3. Que este pedido se ajusta en términos de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, mediante el procedimiento indicado en su anverso.
- 1.4. Que sus datos de identificación son los que se señalan en el presente documento.

II. EL PROVEEDOR

- II.1. Que tiene capacidad para suscribir este pedido.
- II.2. Que tiene como actividad objeto de la prestación de los servicios venta de los bienes señalados en el presente documento y
- II.3. Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio y datos de identificación los expresados en el anverso del mismo.

AMBAS PARTES MANIFIESTA

- III. Que el presente pedido se integra con las manifestaciones de cada una de las partes, que tanto en declaraciones, como en cualquier parte del mismo se señalan. En este acto reconocen y aceptan las mismas con sus firmas, como un documento integral.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente contrato, consiste en la prestación de los servicios/adquisición de los bienes cuyas características y descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente pedido se detalla en el anverso del presente instrumento en el Anverso Técnico.

Ambas partes están de acuerdo, en que por parte de "EL INEE" el área usuaria, responsable y administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la Dirección de área indicada en el anverso, a través de su titular, no obstante se podrá señalar a otra área o persona diferente para estos efectos en el Anverso Técnico.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios materia de este instrumento a entera satisfacción de "EL INEE" en el lugar, fecha, términos y condiciones señalados en el anverso de este documento, en sus anexos, en los documentos y actos del procedimiento de contratación correspondiente.

TERCERA. "EL INEE" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes y/o servicios materia de este instrumento, el importe total fijado señalado en el anverso de este pedido, que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado en moneda nacional, y con las características particulares que se señalan, al no haber referencias a pagos parciales, sean progresivos o anticipos (no podrán exceder del 50% del monto total del pedido), se entenderá que se pagará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes/prestación de los servicios pactados.

Salvo que en anverso se señale mecanismo de ajuste al precio, éste será siempre fijo y no variará durante la vigencia de este pedido.

CUARTA. El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que se reciba la factura o recibo de honorarios (en su caso) debidamente requeridos.

En el supuesto de recibir un pago hecho en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá de reintegrar esta cantidad, más los intereses correspondientes que se calcularán por sí o sea cantidades y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta que se entreguen a "EL INEE".

QUINTA. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y se obliga a su reposición cuando no cumplan con las especificaciones señaladas en el anverso o del presente instrumento, en sus anexos, en los documentos y/o actos del procedimiento de contratación de acuerdo a lo que se pactó en el presente contrato.

En el anverso se señalará la forma y mecanismo mediante el cual "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del contrato, a favor de "EL INEE", de conformidad con el Artículo 71 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE y gestionada ante institución legalmente facultada para su expedición, y será del 10% del monto total del pedido, antes de IVA. También se señalará los casos en que se exente de este requisito.

Ambas partes están de acuerdo en que una vez el PROVEEDOR, de cumplimiento a las obligaciones contratadas en términos del presente pedido, incluido su anverso técnico a entera satisfacción de área administradora del presente pedido, de conformidad con el artículo 84 fracción XIV de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, entrará la declaración de cumplimiento de obligaciones contractuales para que inicie el trámite de cancelación de garantía de cumplimiento de contrato.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes entregables (en caso de existir, tratándose de prestación de los servicios) en las fechas señaladas en el anverso del presente instrumento. En el caso de servicios, estos se llevarán a cabo durante la vigencia del presente documento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos de fabricación, vicios o cualquier otro daño que los bienes contratados presenten. En el caso de bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponerlos en caso de que los mismos sean devueltos por fallas de calidad o no cumplimiento de las especificaciones originalmente acordadas. La sustitución de los bienes no implicará costo adicional al alguno.

Salvo señalamiento expreso en el anverso del presente pedido, es voluntad de ambas partes no otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente pedido.

SEPTIMA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por cualquier medio, la información que con motivo de la prestación de sus servicios/adquisición de bienes se sea proporcionada por "EL INEE" o sea generada por el, dicha obligación permanecerá vigente después de que concluya el vínculo contractual.

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir en forma parcial o total a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato. Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el cual deberá de contar con el consentimiento de "EL INEE".

NOVENA. Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los bienes y/o servicios estipulados en el presente contrato, pagará a "EL INEE" una pena convencional del 2% (DOS POR CIENTO) aplicado al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, que en este caso sin incluir el impuesto al Valor Agregado. La aplicación de las penas, convencionales procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la prestación de los bienes y/o servicios, mediante cheque certificado a favor de "EL INEE" o mediante la aplicación y desdoblamiento de los pagos que le correspondieran a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" acepta que las obras literarias, artísticas, invenciones, o algún otro producto cuya creación y/o modificación que se llegaren a generar y se enunciaran reguladas por la normatividad aplicable a la propiedad intelectual, serán propiedad de "EL INEE" y esta tendrá el mismo grado de titularidad de los derechos que en su calidad de contratante le correspondan en términos de la legislación aplicable.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en el cumplimiento del objeto del presente pedido, se será de exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en lo general y en lo particular del personal con el que dió cumplimiento al objeto del presente contrato, debiendo sacar en paz a "EL INEE" de cualquier imputación de que pudiera ser objeto, cubriendo o acausando los gastos que se generen por alguna molestia al respecto.

DÉCIMA PRIMERA. "EL INEE" podrá incrementar este contrato en la cantidad de bienes y/o servicios o dotados mediante modificación del mismo, en términos del artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

DÉCIMA SEGUNDA. Cuando "EL PROVEEDOR" no pueda suministrar los bienes o prestar los servicios, en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor o plenamente justificadas, y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, de conformidad con el Artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que "EL INEE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, atendiendo como procedimiento para la rescisión al que se establece en el artículo 79 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, procedimiento que es del conocimiento de ambas partes y se tiene por reproducido como sí a la letra se insertara.

Ambas partes están de acuerdo en que podrán dar por terminado el presente pedido en forma anticipada cuando existan las siguientes condiciones: razones de interés general, causas justificadas que exijan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionarían un daño o perjuicio a "EL INEE" o se determine la nulidad, a partir de un requerimiento de la Contraloría Interna del INEE.

DÉCIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" es el responsable de la contratación del personal con el cual dió cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se derivan de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considerará como intermediario o patron sustituto a "EL INEE", y en caso de ser requerido, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a "EL INEE" en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar, atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado según por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 28.00 a 28.15 del Código Civil Federal vigente.

DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de ambas partes, someterse a los procedimientos de conciliación ante la Contraloría Interna del INEE, y a falta o inexistencia de esta instancia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otro causal.

DÉCIMA QUINTA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día señalado en el anverso o el presente documento. Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

DÉCIMA SEXTA. Entradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día mes y año que se indica en el anverso de este contrato, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO _____2016, DE FECHA DE FIRMA __ DE _____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y
Oficinas Centrales del INEE”

**ANEXO XI. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes
que participen en los procedimientos de contratación sobre el
contenido nacional de los bienes que ofertan.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento dE26 _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) ____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 86 de las Normas; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y manifestados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado

- (1) Señalar la fecha de suscripción del documento.
- (2) Anotar el nombre del Instituto que convoca o invita.
- (3) Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- (4) Indicar el número respectivo.
- (5) Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- (6) Señalar el número de partida que corresponda.
- (7) **Especificar el porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso indicar que el porcentaje que corresponda a cada bien el contenido nacional es de “0%” (cero por ciento), e indicar el país o países origen del bien o de los bienes. Entregar tabla de contenido nacional por bien de cada subpartida (lote) de la partida única del presente procedimiento.**
- (8) Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E72-2016

“Adquisición de Mobiliario y Equipo de Video para Entidades Federativas y Oficinas Centrales del INEE”

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Matriz de distribución

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VIDEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DINEES (Direcciones de entrega, ver anexo)	Pantalla Led 50"	Video proyector	Mesa rectangular abatible, 2.44 x 0.61 x 0.73 mts	Silla fija apilable, tapizada en tela negra	Librero de madera, tapizada en tela entreparos fijos	Enfriador /calentador de agua	Perchero de madera, cuatro ganchos	Racks metálico, seis charolas	Minifrigerador frigobar	Pizarra blanca con marco de aluminio 120 x 2.40 cm	Total de Bienes	
Aguascalientes	1	1	2	12					1	1	18	
Baja California	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Baja California Sur	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Campeche	1	1	2	12				2	1	1	20	
Coahuila de Zaragoza	1	1	2	12					1	1	18	
Colima	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Chiapas	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Chihuahua	1	1	3	12				2	1	1	22	
Ciudad de México					5	5	5				15	
Durango	1	1	4	12				2	1	1	22	
Guanajuato	1	1	4	12	1		2	1	1	1	24	
Guerrero	1	1	2	12					1	1	18	
Hidalgo	1	1	4	12				1	1	1	21	
Jalisco	1	1	2	12				2	1	1	20	
México	1	1	2	12	2	1	2	2	1	1	25	
Michoacán	1	1	2	12					1	1	18	
Morelos	1	1	3	12					1	1	19	
Nayarit	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Nuevo León	1	1	2	12					1	1	18	
Oaxaca	1	1	4	12				2	1	1	22	
Puebla	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Querétaro	1	1	2	12					1	1	18	
Quintana Roo	1	1	4	12				2	1	1	22	
San Luis Potosí	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Sinaloa	1	1	4	24	2	1	2	2	1	1	39	
Sonora	1	1	3	12	2		2	2	1	1	25	
Tabasco	1	1	2	12				2	1	1	20	
Tamaulipas	1	1	2	12					1	1	18	
Tlaxcala	1	1	2	12					1	1	18	
Veracruz	1	1	2	12					1	1	18	
Yucatán	1	1	2	12				2	1	1	20	
Zacatecas	1	1	2	12					1	1	18	
	31	31	91	468	26	14	44	22	31	31	789	

Elaboro

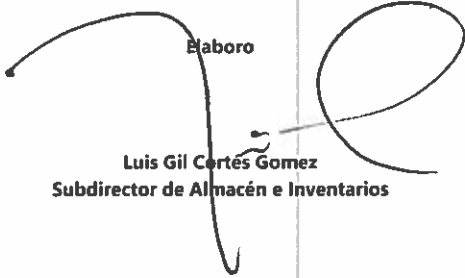
Luis Gil Cortés Gómez
 Subdirector de Almacén e Inventarios

Autorizó

Manuel Velázquez Martínez
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN OFICINAS CENTRALES
 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VIDEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIRECCIONES DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OFICINAS CENTRALES	Sistema de microfonía inalámbrica	Microfono inalámbrico de mano	Rack para equipamiento de audio	Acondicionador de energía	Consola de audio	Batería recargable	Cargador de batería	Total de bienes
Almacén del INEE	3	5	4	4	1	2	2	21

Elaboró

 Luis Gil Cortés Gomez
 Subdirector de Almacén e Inventarios

Autorizó

 Manuel Velázquez Martínez
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales